



Franqueo  
concertado

# BOLETIN

# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres fd., 3; seis fd., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:  
Taller tipográfico de la  
Casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales evitando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos

#### PROPIUESTA DEL MES DE OCTUBRE DE 1926.

Relación nominal de las clases de activo y licenciados que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Octubre de 1926, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. - SECCION DE CORREOS

##### Provincia de Guadalajara

49. Cartero de El Cubillo, Cabo Andrés Fernández Mesa, con 2-8-25 de servicio y 2-2-3 de empleo.

50. Idem de Pozo de Almoguera, Cabo Rafael Aguilar Sánchez, con 3-8-5 de servicio y 1-1-12 de empleo.

51. Peatón de Atienza a Ujados, soldado Ángel Claudio Sánchez García, con 3-4-3.

52 y 53. Desiertos.

54. Peatón de Guadalajara a Valdeaveruelo, Cabo Dionisio Martínez García, con 2-9-20 de servicio y 0-5-19 de empleo.

55. Idem del extrarradio de Guadalajara, Sargento licenciado Pedro Hernández Cabrero, con 4-10-10 de servicio y 0-6-20 de empleo.

Otro, Cabo Julio Antonio Garrido, con 4-5-24 de servicio y 2-7-7 de empleo.

Otro, Cabo Adolfo Aragón Lópe, con 6-5-21 de servicio y 1-9-0 de empleo.

### MINISTERIO DE MARINA.—SECCION DEL PERSONAL

#### Provincia de Guadalajara

408. Diputación Provincial.—Guarda forestal montado de la dehesa de Solanillos, Sargento para la reserva Adriano Tejada Alvarez, con 4-9-3 de servicio y 2-2-0 de empleo.

409. Guarda forestal a pie de la dehesa de Solanillos, Sargento para la reserva Juan Antonio Hoyo Olivares, con 4-9-27 de servicio y 1-10-20 de empleo.

410. Desierto.

411. Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda.—Alguacil municipal, soldado, natural de la localidad, Ricardo González Gil, con 3-5-18.

412. Desierto.

413. Barrendero Peón de Villa, soldado Paulino Anacoreta Martín, con 3-0-0.

414. Ayuntamiento de Utande.—Guarda de campo a pie, Cabo José González Román, con 3-0-0 de servicio y 0-11-0 de empleo.

*Notas.* 1.<sup>a</sup> Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 31 de Diciembre actual; teniendo entendido que las reclamaciones que entren después de la mencionada fecha no surtirán efecto alguno.

2.<sup>a</sup> Los Centros y dependencias a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede, podrán dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando queden firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos.

3.<sup>a</sup> Todos los que figuren propuestos cualquiera que sea el destino, deberán entregar, al poseerse del mismo, el certificado de antecedentes penales a la Autoridad de quien dependan.

4.<sup>a</sup> No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que a pesar de concursar, no han alcanzado destino por haber sido adjudicado a otros con mayores méritos.

Madrid, 15 de Diciembre de 1926.—El General Presidente, José Villalba.

# Cuentas de Presupuestos

## Diputación provincial de Guadalajara

Año 1925-26

CUENTA definitiva del Presupuesto provincial correspondiente al ejercicio 1925-26 que rinde el Presidente de la Diputación, como Ordenador de pagos en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

### PARTÉ PRIMERA—Cuenta del Presupuesto de INGRESOS

CAPÍTULOS	Presupuesto definitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL		Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudación en el ejercicio	Pendiente de cobro que pasa a cuenta de Resultados
			- Pesetas	- Pesetas				
1 Renta...	14389 16	4721 95	19111 11	"	"	19111 11	13013 79	6097 32
2 Bienes provinciales	23000	15585 62	38585 62	"	"	38585 62	37914 62	671
3 Subvenciones y donativos	15000	"	15000	"	"	15000	15000	"
4 Legados y mandas	214 40	"	214 40	"	"	214 40	160 80	53 60
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	20000	35058 79	55058 79	"	"	35058 79	35058 79	"
6 Contribuciones especiales	"	"	"	"	"	"	"	"
7 Derechos y tasas	"	"	"	"	"	"	"	"
8 Arbitrios provinciales	131000	"	131000	"	"	"	"	"
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	447545 91	30000	477545 91	477545 91	477545 91	477545 91	113881 37	363664 54
10 Cesiones de recursos municipales	5000871 82	102903 02	603774 84	603774 84	603774 84	603774 84	503249 59	100525 25
11 Recargos provinciales	207927 65	400 70	247927 65	247927 65	247927 65	247927 65	164756 57	83171 08
12 Traspaso de obras y servicios públicos.	454753	95597 80	550349 80	550349 80	550349 80	550349 80	550349 80	"
13 Crédito provincial	"	"	"	"	"	"	"	"
14 Recursos especiales.	39289 56	4545 57	43835 13	43835 13	43835 13	43835 13	41780 83	4195 17
15 Multas	"	"	"	"	"	"	"	"
16 Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"	"	"	"	"
17 Reintegros	5633 56	5633 56	5633 56	5633 56	5633 56	5633 56	5633 56	5633 56
18 Fianzas y depósitos	"	"	"	"	"	"	"	"
19 Resultados	2114552 35	432	2114552 35	2114552 35	2114552 35	2114552 35	2114552 31	2028746 61
	2114520 35	"	"	"	"	"	"	"
	3968110 85	334478 31	4302589 16	4302589 16	4302589 16	4302589 16	4149534 82	1562410 25
								2587124 57

BOLETIN OFICIAL

**PARTES SEGUINAS.—Cuenta del presupuesto de GASTOS**

**CAPITULOS**

**TOTAL**

**Presupuesto definitivo.**

Pendiente de pago que pasa al ejercicio siguiente.

	Aumento en el ejercicio	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en el ejercicio	TOTAL
1 Obligaciones generales	57080	1222 50	58302	50	19426 27
2 Representación provincial	18000	»	18000	»	3598 35
3 Vigilancia y seguridad	»	»	»	»	14101 65
4 Bienes provinciales	15000	»	15000	»	18335 23
5 Gastos de recaudación	21500	»	21500	»	2164 77
6 Personal y material	1500	»	1500	»	217428 42
7 Salubridad e higiene	256111 25	257611 25	401226 47	400445 68	60 12
8 Beneficencia	63000	»	63000	22954 32	38195 68
9 Asistencia social	460282	23500	483782	102526 45	360047 67
10 Instrucción pública	21745	»	21745	2750	21207 86
11 Obras públicas y edificios provinciales	102572 25	»	102572 25	35901 91	18995 107
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	691002	95597 80	786399 80	66670 34	66562 84
13 Montes y pesca	»	28000	26912 30	1087 79	429303 90
14 Agricoltura y ganadería	109928	109928	32869	77059	73395 10
15 Crédito provincial	»	»	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	173397 58	173397 58	173397 58
17 Devoluciones	9770	»	9770	6723 77	3046 23
18 Imprevistos	376419 57	24191 89	400603 46	243413 16	3005 53
19 Resultados	»	»	»	157095 30	56212 67
	2230407 07	319409 77	2549816 84	712582 22	1387983 61
				1837284 62	449251 01

**PARTE TERCERA.—Balance**

Existencia del ejercicio anterior  
Ingresos realizados por cuenta del Presupuesto de 1925-26

**TOTAL**

Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo  
Existencia en 30 de Junio de 1926 que pasa al ejercicio de 1926

Guadalajara 14 de Octubre de 1926.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Interventor, Antonio Montegudo.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 291

Verificadas las operaciones para llevar a efecto la rectificación del Censo electoral corporativo en el año actual, se publican a continuación las listas de las Corporaciones o Asociaciones que han de ser incluidas y excluidas de dicho Censo.

Ahora bien, siendo este el momento en el que las Asociaciones que se crean con derecho a representa-

ción corporativa, pueden solicitar su inclusión en el Censo; se les previene que, para efectuarlo, habrán de presentar la solicitud dentro del término de un mes contado desde la fecha de la publicación del presente «Boletín Oficial», debiendo acompañar a la solicitud los documentos indicados en el artículo 24, números 1.<sup>º</sup> y 6.<sup>º</sup> del Reglamento de Organización y funcionamiento de Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 16 de Diciembre de 1926.

El Gobernador,  
JOSÉ GIL DE ANGULO

## CENSO ELECTORAL CORPORATIVO

### Provincia de Guadalajara

Rectificación.—1926.

**RELACIÓN de las Corporaciones o Asociaciones existentes en este término municipal con presunto derecho a ser incluidas en el expresado Censo, a los efectos del artículo 71 del Estatuto municipal, con motivo de la rectificación ordenada en el año actual:**

Título o nombre de la Asociación	FECHA de constitución	DOMICILIO SOCIAL	CLASE de Asociación	Número de socios.
<b>AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA</b>				
<i>Corporaciones de riqueza y producción.—Ninguna.</i>				
<i>Corporaciones de índole obrera:</i>				
Constructores de carrozas.....	12 Abril 1919	Marlasca, número 5.. Resistencia.....		22
Oficios varios.....	1 Enero 1920	Marlasca, número 5.. "	"	80
Dependientes de Teatros.....	3 Dicembre 1920	Marlasca, número 5.. "	"	
<i>Corporaciones culturales e indefinidas:</i>				
Asociación Nacional del Profesorado de Escuelas Normales.....	27 Junio 1917.	San Juan de Dios, 12. Defensa.....		400
<b>AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA</b>				
<i>Corporaciones culturales e indefinidas.</i>				
Sindicato Agrícola de San Isidro Labrador .....	17 Junio 1917	Calle Mayor, 11..... Compra de abonos.....		18
<b>AYUNTAMIENTO DE CHECA</b>				
<i>Corporaciones de riqueza o producción.—Ninguna.</i>				
<i>Corporaciones de índole obrera.—Ninguna.</i>				
<i>Corporaciones de cultura e indefinidas:</i>				
La Previsora.....	24 Junio 1904.	Tiro de Barra, núm. 7. Socorros mutuos.....		428
<b>AYUNTAMIENTO DE TENDILLA</b>				
<i>Corporaciones de riqueza y producción.—Ninguna.</i>				
<i>Corporaciones de índole obrera.—Ninguna.</i>				
<i>Corporaciones culturales e indefinidas:</i>				
Cabildo de Hacendados Labradores... Unión Jornalera.....	1 Enero 1912.	Casa Consistorial..... Defensa..... Casa Consistorial..... Socorros.....		50 80
<b>RELACIÓN de las Asociaciones o Corporaciones existentes en este término municipal que deben ser excluidas del expresado Censo, por no reunir las condiciones que la Ley determina para figurar en él, según la rectificación practicada en el año actual.</b>				
<b>AYUNTAMIENTO DE SETILES</b>				
<i>Corporaciones culturales e indefinidas:</i>				
* Nombre de la Asociación: Sindicato Minero Católico de Santa Bárbara. Domicilio social: Fuente, número 24. Clase de Asociación: Defensa. Número de socios: 82. Causa de la exclusión: Por tener su domicilio en el de uno de sus socios.				

Guadalajara 15 de Diciembre de 1926.—El Jefe provincial de Estadística, José Carrasco.

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES  
DE GUADALAJARA**

Don Primitivo Escolano Iturbe, vecino de Milmarcos, provincia de Guadalajara, solicita se le autorice para establecer un servicio público de viajeros trisemanal entre Milmarcos y Molina de Aragón, con arreglo a la clase B), que determina el artículo 71 del vigente Reglamento de Transportes.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el expresado Reglamento, se anuncia en este periódico oficial para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes en la Junta de Transportes de esta provincia.

A continuación se consignan el itinerario y tarifas.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1926.—El Gobernador-Presidente, José Gil de Angulo.

— Itinerario y tarifas —

De Milmarcos a Galdones	8 kms	0 80 ptas.
De > a Cillas	18 id...	1 80 >
De > a Rueda	20 id. ....	2 00 >
De > a Molina	30 id....	3 00 >

Cada viajero tiene derecho al transporte gratuito de 15 kilogramos de equipaje, pagando el exceso a razón de 0'05 pesetas por kilogramo.

Don Salvador Ayuso, vecino de Horche, provincia de Guadalajara, solicita se le autorice para establecer un servicio público de viajeros y mercancías entre la estación del ferrocarril de Guadalajara y Horche, con arreglo a la clase B), que determina el artículo 71 del vigente Reglamento de Transportes.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el expresado Reglamento, se anuncia en este periódico oficial para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Junta de Transportes de esta provincia.

A continuación se consignan el itinerario y tarifas.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1926.—El Gobernador-Presidente, José Gil de Angulo.

— Itinerario y tarifas —

Estación férrea de Guadalajara—Guadalajara—Horche.

Tarifa de viajeros

Ida de Horche a Guadalajara o viceversa 2 00 ptas

Ida y vuelta 3 50 >

Tarifa de mercancías

Para recorrido total de Horche a Guadalajara 0'02 por kilogramo.

Nota. Cada viajero tendrá derecho a transportar 15 kilogramos de equipaje gratuitamente.

**INSPECCION PROVINCIAL  
DE PRIMERA ENSEÑANZA  
de Guadalajara**

Ignorándose, según manifiesta la Alcaldía, la residencia de las Maestras nacionales de Las Cabezas y su agregado de Robledarcas, D.<sup>a</sup> Filomena

Fortes Cussac y D.<sup>a</sup> Virtudes Hernández Santa-cruz, respectivamente, a las cuales conviene recoger documentos que les interesan, se pone el presente anuncio para que las mencionadas Maestras comuniquen en el término de ocho días a esta Inspección provincial la localidad donde residen actualmente.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1926. El Inspector Jefe, Gregorio Jesús Rodríguez.

**Juntas municipales del Censo electoral**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley Electoral vigente, han sido designados para los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de los Ayuntamientos que se expresan, para las elecciones que ocurrán durante el bienio de 1927-28, los señores siguientes:

Marchamalo.—Presidente, D. Rufino Rodríguez Marlasca; Suplente, D. Gacpar León Oñoro.

Zorita de los Canes.—Presidente, D. Juan López Picazo; Suplente, D. Aniceto Sánchez Domínguez.

Almiruete.—Presidente, D. Ceferino Moreno González; Suplente, D. Gabino Vera Fuente.

Padilla del Ducado, Presidente, D. Manuel Lluva Lluva; Suplente, D. Julián Martínez Palazuelos.

Jócar.—Presidente, D. Benito Criado Alonso; Suplente, D. Felipe Monge de la Cruz.

Muriel.—Presidente, D. Jesús Iruela Esteban; Suplente, D. Sivestre Palancar Sanz.

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE GUADALAJARA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión celebrada el día 1.<sup>o</sup> del actual, que se publican de conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial.

Conceder socorros de lactancia a Francisco Pérez, Esteban Taberner, Luis Rojas Martín Consentini, Celedonio Puig, Eugenio Gordo y Benito León García, de Tendilla, Trillo, Humanes, Uceda, Durón, Fuencemillán y Marchamalo, y desestimar la solicitud de Salvador López Molina, de Usanos.

Autorizar a la Superiora del Hospital civil para que, en unión del señor Visitador y Secretario Contador, procedan a la adquisición de ropas y vestuario con destino a los enfermos y presuntos dementes de dicho Establecimiento.

Conceder ingreso en el manicomio de Ciempozuelos del demente Antonio López Malo, de Cubillejo del Sitio.

Quedar enterada del fallecimiento del mozo de rueda del taller Tipográfico, Felipe Alcalde.

Anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo, con el sueldo anual de tres mil pesetas.

Ordenar al Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos se traslade al pueblo de Valdepeñas de la Sierra y proceda a reconocer el puente provincial sobre el río Jarama.

Nombrar a varios funcionarios para habilitar horas extraordinarias.

Autorizar al Sr. Presidente para que concierte con la Jefatura de Obras públicas la confección

de proyectos de caminos vecinales, con brigadas pagadas mediante consignaciones extraordinarias. Conceder a la Comisaría Regia de Fomento una subvención para que pueda atender a los gastos que ocasiona la concurrencia al Congreso cerealista que habrá de celebrarse en Valladolid.

Aprobar la factura de Fidel Sánchez, por su ministerio de leñas con destino a las distintas dependencias de la Corporación.

Conceder una subvención de 250 pesetas a la suscripción abierta con destino a los damnificados de Cuba.

Aprobar la certificación número 5 de las obras ejecutadas en el camino vecinal del puente sobre el río Guadiela, importante 13.378,32 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Brihuega una subvención de 8.000 pesetas para el sostenimiento del Juzgado y Prisión preventiva de dicho pueblo.

Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de Fomento sobre creación de la Junta administrativa de Montes, la Comisión acuerda designar al señor Presidente de esta Corporación para que forme parte de la misma.

Ordenar al Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos se traslade a los pueblos de Cañamares y Pinilla de Molina y proceda a ejecutar los trabajos que se le ordenen.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.

Manifestar al Ayuntamiento de Molina su absoluta conformidad con las manifestaciones que aduce en su oficio de 24 de Noviembre último, de que el Hospital a cargo de las Hermanas de la Caridad corresponde a aquella Corporación.

Hacer pública en el «Boletín Oficial» de la provincia la calamidad sufrida por el pueblo de Trillo durante los días 29 y 30 de Agosto último, en cumplimiento y a los efectos que determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Manifestar al Ilmo. Sr. Director de primera enseñanza, que en los próximos presupuestos la Diputación provincial consignará la mayor cantidad posible para la construcción de grupos escolares en esta Capital o en los pueblos que de acuerdo con el Gobierno se designen.

Dejar sobre la Mesa el proyecto de Reglamento presentado por el Inspector provincial del Instituto de Higiene.

Autorizar al señor Inspector de dicho Instituto para que se traslade al pueblo de Bustares, a fin de girar una visita de inspección.

Conceder a Rosario Ortego, viuda del mozo de rueda que fuié de la Imprenta provincial, la cantidad de 200 pesetas para ayuda de los gastos de entierro y funeral, y en cuanto a la pensión que solicita, dejar sobre la Mesa su petición.

Aprobar las bases presentadas por el Director del Instituto de Higiene para la adquisición de material con destino a dicho Instituto, y publicar el oportuno concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos de Madrid «A B C» y «La Nación».

Aprobar la factura de la casa «Aldus», de Santander, por suministro de hojas declaratorias para cédulas personales.

Conceder al Ayuntamiento de Tendilla el trinquoscopio solicitado.

Quedar enterada de una comunicación del Secretario Contador del Hospital civil, participando haber procedido a la enajenación de dos vacas lecheras y adquisición de otra.

Deseñimar, por improcedentes, 60 reclamacio-

nes al padrón de cédulas personales de la Capital, estimar otras 18 y aceptar la propuesta del Negociado respecto de dos.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1926.—El Presidente, Manuel García Atance. — El Secretario, José Peláez.

## AYUNTAMIENTOS

### GUADALAJARA

Con el fin de discutir y aprobar el presupuesto ordinario del año 1927 para atender al sostenimiento de la Administración de Justicia, de este partido de Guadalajara, y las cuentas del ejercicio de 1925-26, he acordado convocar a los Ayuntamientos del mismo para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 28 del mes actual y hora de las doce; debiendo advertir que, cualquiera que sea el número de los concurrentes, se tomará acuerdo.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1926. — Antonio Fernández Escobar.

### RASTRANA

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de Noviembre último, acordó acogerse a lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 15 de dicho mes, y en su consecuencia declarar en vigor para los ejercicios semestral de 1926 y año de 1927, la ordenanza y repartimiento general en sus dos partes personal y real, que se confecionaron para el año económico de 1925-26.

Lo que se anuncia al público por el plazo de quince días; a los efectos de dicha Real orden.

Pastrana 15 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, José Sanz.

### GARGOLES DE ABAJO

El día 19 del actual y en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde delegado, se celebrarán las subastas de arbitrios municipales para el año 1927, por medio de pliegos cerrados, y son:

El arriendo de pesas y medidas, por el tipo de 775 pesetas, a la hora de las dos de la tarde.

El arriendo de puestos públicos, bajo el tipo de 125 pesetas, a las tres de la tarde.

El de matadero municipal, bajo el tipo de 500 pesetas, a las cuatro de la tarde.

Si resultaran desiertas las primeras subastas, se celebrarán segundas el día 26 del mismo, a iguales horas, con la rebaja del 25 por 100.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el acto de las subastas y hasta el mismo en la Secretaría municipal.

Gargoles de Abajo 14 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, José Batanero.

### MUDUEX

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 25 de Octubre último, haciendo uso de la facultad que le concede la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 16 del mes citado, acordó optar por el presupuesto formado y aprobado para el ejercicio económico de 1926 a 1927, para el año natural de 1927.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mudux 15 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Mateo Tejedor.

**LEDANCA**

En dos días del 25 al 30 del actual, ambos inclusive, tendrá lugar en el domicilio del Recaudador municipal de esta villa, D. Francisco Granizo Polo, la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al actual ejercicio semestral que comprende desde el 1º de Julio último al 31 del mes actual, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Ledanca a 16 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Agustín Granizo.

**IRIPEPAL****Anuncio de subasta**

El día 26 del actual y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente delegado, la subasta de la venta de bebidas espirituosas para el año 1927, bajo el tipo de 1750 pesetas y demás condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría todos los días y horas hábiles hasta el acto de la subasta.

Iriepal 15 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Felipe Cristóbal.

**POZO DE ALMOGUERA**

La subasta del horno de pan cocer, sin venta que como arbitrio municipal posee el Ayuntamiento, se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 25 de los corrientes, a las trece horas del mismo, bajo mi presidencia o Concejal que designe.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, así como la tarifa para la exacción de derechos.

Pozo de Almoguera 18 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Eusebio Sánchez.

**PEÑALEN**

Vacante la plaza de Recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento y siendo necesaria su inmediata provisión para llevar a efecto los apremios que sea necesario contra los deudores a fondos municipales, se anuncia concurso por treinta días para su provisión.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán a esta Alcaldía durante el plazo indicado, pasado el cual, se proveerá.

Peñalén a 14 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Hermenegildo Martínez.

**DOQUIMOS**

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

El presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1927, por quince días, en los siguientes pueblos:

Albalate de Zorita.	Santa María del Espino.
Yebra.	Pinilla de Molina.
Majaelrayo.	Chequilla.
Castejón de Henares.	Campillo de Ranas.

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1927, por diez días, en los siguientes:

Algar de Mesa.	Pinilla de Molina.
Majaelrayo.	Campillo de Ranas.
Alcolea del Pinar.	

Robledo de Corps, el presupuesto ordinario para 1927, por quince días; las listas cobratorias de rústica pecuaria y urbana; por ocho días, y la matrícula industrial, por diez id.

Mandayona, las listas cobratorias de la contribución rústica y urbana, por ocho días, y la matrícula industrial para 1927, por diez id.

Robledillo de Mohernando, el proyecto de presupuesto ordinario, por ocho días; la matrícula industrial, por diez id., y las listas de la contribución rústica y urbana; por ocho id.

Drievés, las listas de urbana, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez id.

Milmarcos, las Ordenazas para las exacciones municipales sobre el servicio de matadero, inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y sobre el servicio de cementerios, por quince días.

Torrevaldeamendas, el expediente de transferencia de créditos de unos capítulos a otros del actual presupuesto para el segundo semestre del año 1926, por quince días.

Peñalén, el proyecto de transferencia de crédito de unos capítulos y artículos a otros dentro del presupuesto de gastos del presente ejercicio semestral, por quince días.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****E INSTRUCCION****BRIHUEGA. Edicto**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Distrito en providencia de hoy, por ante mí, en el juicio de alimentos provisionales a instancia de Ana Peña, contra Leandro Barriopedro, se sacan a pública subasta, las fincas siguientes:

Una tierra en Valdaja, de dos fanegas, o 62'02 áreas; linda S. otra de Fermín Villaverde, M. María Brusque, P. camino de Hita y N. Nemesio García, en 500 pesetas.

Otra en el camino de Valdearenas, de seis celemines, o 15'52 áreas; linda dicho camino, M. Agustín García, P. el mismo y N. otra de Francisco García, en 85 pesetas.

Otra en la dehesa del camino de Hita, de seis celemines, o 15'52 áreas; linda S. y M. otra de Casimiro García, P. y N. otra de Luis García, en 75 pesetas.

Una viña en las Tapiadas, con 400 cepas; linda S. Tomasa Fernández, M. José María Barriopedro, P. José María Lucas y N. camino de Heras, en 225 pesetas.

Una tierra en el Palomar, de caber una fanega, o 31'05 áreas; linda S. otra de María Brusque, P. camino de Hita, M. Rufina Aguado y N. Agustín García, en 375 pesetas.

Otra en la dehesa de Hoya de Barrecas, de tres fanegas y seis celemines, a una hectárea 8'68 áreas, que linda S. un cirate, M. Manuel Sánchez, P. Frutos Dorado y N. Agustín García, en 700 pesetas.

Otra tierra en la Caldera, de dos fanegas, o 62'10 áreas, que linda S. camino de Barrecas, M. Inocen-

te Blas, P. carretera y N. Patricio del Río, en 300 pesetas.

Otra tierra en la Culebra, con tres olivos y ocho tallones, de tres fanegas, o 93'15 áreas; linda S. Cástor Oriado, M. herederos de Victoriano Urizar, Poniente y N. Agustín García, en 675 pesetas.

Olivar en lo Leganós, de cinco pies; linda S. y P. Eugenio Rojas, M. camino de Torija y N. Carlos Serrano, en 60 pesetas.

Pajar en la salida para Hita, sin número; linda por la derecha entrando Víctor Aguado, izquierda camino de Hita, frente era de Fermín Villaverde y espalda bodega de herederos de Guillermo Blas, en 75 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el dñ 14 de Enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que podrán hacerse posturas a cada una de las fincas, por varias de ellas o por todas en conjunto; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor asignado a cada una de las fincas, que podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero y que no existen títulos de propiedad, pero se hallan dichos inmuebles inscritos a nombre del embargado en el Registro, y aprobado el remate, podrán inscribirlos los mejores postores a su nombre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brihuega 15 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

ADMATSIAMANIAZI COADUOZI

#### CIFUENTES

Don Bartolomé Alió Fazés, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 59 del año actual, por falsedad en documentos privados, contra Francisco Albacete Gaitán y Lorenzo Amela Castel, con motivo de ventas de cerdos efectuadas por el primero por orden y cuenta del segundo.

Y habiendo los procesados realizado multitud de operaciones en pueblos de diversas provincias, se hace público para conocimiento de cuantos hayan podido ser perjudicados en esos tratos, quienes podrán acudir ante este Juzgado con los documentos o pruebas de que dispongan.

Dado en Cifuentes a dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—Bartolomé Alió.—P. S. M.—Jesús Terán.

#### MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de primera instancia del partido de Molina de Aragón.

Hago saber: Que en virtud de la facultad que me confiere el Reglamento para ejecución de la ley del Registro y Matrimonio civil, delego en los señores Fiscales municipales de los Juzgados correspondientes a este partido, para que giren la visita

a los libros de referidos Registros en uno de los tres últimos días del corriente mes, de cuyo resultado extenderán acta de la que remitirán a este Juzgado copia certificada dentro de los tres días siguientes, sin excusa alguna; lo que se les hará saber por medio del presente, así como a los señores Jueces municipales de los mismos, remitan la cuenta del segundo semestre de este año.

Molina de Aragón 14 de Diciembre de 1926.—E. Enrique Rebollar.—P. S. M.—Felipe Bacarizo.

#### PRIEGO (CUENCA)

Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye sobre hurtos y estafas, contra Blas Segovia Sanz, vecino de Valsalobre (Cuenca), por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de cinco días, al dueño o dueños de las reses lanares que se encuentran depositadas en poder de Jacinto Moreno Gil, vecino de Majadas (Cuenca), cuyas reses fueron hurtadas por el referido procesado en los términos municipales de Zaorejas y Villanueva de Aleorón, provincia de Guadalajara, y Valsalobre, de esta provincia de Cuenca, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyas reses son de las señas siguientes: una oveja con una empega O en el anca derecha y en la oreja izquierda dos golpes y abuza por alante y marca por atrás, y en la oreja derecha ramilla atrás y muesca por alante cerrada; otra con una empega O en el anca derecha, con la oreja izquierda abuza por alante y muesca por atrás, y en la derecha muesca alante, ramilla atrás cerrada; otra con una empega O en el anca derecha, en la oreja izquierda un golpe alante, muesca atrás, y en la derecha muesca alante, ramilla atrás cerrada; otra con una empega C. F en el ijar derecho, en la oreja izquierda abuza por alante y muesca atrás, y en la derecha ramilla alante cerrada; y otra con una empega E en el ijar derecho, en la oreja derecha ramilla alante y en la izquierda ramilla alante cerrada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de Guadalajara, pongo el presente que firmo en Priego (Cuenca) a nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis. —Emilio Aguado.—P. M. de S.S. (ilegible).